



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 30 OCT 2020

DECRETO EXENTO Nº 4371 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, **"RECUPERACIÓN PLAZOLETAS VILLA PLAZA DE ARMAS, PARRAL"**. -
- 2).- El proyecto **"RECUPERACIÓN PLAZOLETAS VILLA PLAZA DE ARMAS, PARRAL"**, Código SUBDERE N° 1-C-2019-1451-ID N° 2600-26-LP20
- 3).- El Decreto Exento N° 2.561 de fecha 17 de junio de 2020, que aprueba el llamado a Licitación Pública denominada **"RECUPERACIÓN PLAZOLETAS VILLA PLAZA DE ARMAS, PARRAL" ID N° 2600-26-LP20**
- 4).- Acuerdo del Honorable Consejo Municipal, en sesión realizada el 21 de julio de 2020, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA**. -
- 5).- El Decreto Exento N° 2.989 de fecha 22 de julio de 2020, que adjudica el proceso de Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **"RECUPERACIÓN PLAZOLETAS VILLA PLAZA DE ARMAS, PARRAL"**, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA**. -
- 6).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 05 de agosto de 2020, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por la otra la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA**, representada por don **Mauricio Ignacio Etcheberry Ramos**.
- 7).- El Decreto Exento N° 3.193 de fecha 05 de agosto de 2020, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada. -
- 8).- La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa contratista, Sociedad Constructora Aguaviva Limitada, con fecha 26 de octubre de 2020.-
- 9).- El Decreto Exento N° 2 de fecha 02 de enero de 2020, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal. -
- 10).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. -
- 11).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada **"RECUPERACIÓN PLAZOLETAS VILLA PLAZA DE ARMAS, PARRAL"**, para el día **miércoles 04 de noviembre de 2020** a las **11:00 horas**, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- DIRECTORA DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MT/ARC/VVR/abl
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Control (Copia Digital)
- 3.- DOM
- 4.- ITO DOM (Copia Digital)
- 5.- Archivo Secplan (Copia Digital)
- 6.- Archivo Jurídico (Copia Digital)
- 7.- Archivo Finanzas.